

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 383-PCM-2025	 Concejo Municipal San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

ANTECEDENTES

Resolución 346-PCM-2025

NOTA 0305-SSCI-25 de fecha 08 de julio 2025.

La factura 00001-00001351 de fecha 08/07/25 presentada por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS corresponde al pago de diplomas para la escuela de Arte La Llave y Congreso de Folklore, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Municipal.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central.Bienes de consumo.Productos de papel, cartón e impresos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA factura 00001-00001351 de fecha 08/07/25 por la suma de pesos veintiocho mil.....\$28.000,00

El comprobante presentado por la firma A4 EVOLUCIÓN GRÁFICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS corresponde al pago de diplomas para la escuela de Arte La Llave y Congreso de Folklore, solicitado por la Subsecretaría de Comunicación Municipal.

Art. 2.º) Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.02.20.23 (Servicio administrativo central.Bienes de consumo.Productos de papel, cartón e impresos.)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.
San Carlos de Bariloche, 17 de julio de 2025
GRDR/GBN/fas